



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Exp. Núm 04/2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020.

ASISTENTES:

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández (Presidente)
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres
- D. José Manuel Moreno Pérez
- D. Pedro Sánchez Vega
- D. Sergio Vega Almeida

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL (Decreto N° 0900, de fecha 19/02/2020):

- D^a Raquel Alvarado Castellano.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 9 horas y 15 minutos del día 19 de febrero de 2020, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Accidental, D^a Raquel Alvarado Castellano (Decreto N° 0900, de fecha 19/02/2020), al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

No asiste la Sra. Interventora Municipal, D^a. Noemí Naya Orgeira.

ORDEN DEL DÍA.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2020.

Por la Presidencia se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2020, preguntando si hay alguna observación a la citada acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra; resulta aprobada por unanimidad de los miembros (5 votos a favor).

2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.



Por la Presidencia se expone que se trae por esta vía el asunto que se dirá:

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA FELICITACIÓN MUNICIPAL Y PROPUESTA PARA LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL PARA EL AGENTE DE POLICÍA LOCAL DON PEDRO BRUNO HENRÍQUEZ DÉNIZ.

Por la Presidencia se explica que las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local vienen motivadas en que la fecha límite para remitir la propuesta es el 26 de febrero de 2020.

De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por 5 votos a favor de D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández (1), D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1), D. José Manuel Moreno Pérez (1), D. Pedro Sánchez Vega (1) y D. Sergio Vega Almeida (1).

A continuación, el S. Presidente expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, se abre un turno de intervenciones.

Vista la propuesta de la Alcaldía Presidencia obrante al expediente, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA FELICITACIÓN MUNICIPAL Y PROPUESTA PARA LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL PARA EL AGENTE DE POLICÍA LOCAL DON PEDRO BRUNO HENRÍQUEZ DÉNIZ.

Visto el escrito remitido por la Presidencia de la FECAM con asiento en el registro de entrada bajo el número de orden 2020005394, a medio del cual se solicita se remita a esa Federación las propuestas para la concesión, entre otros, de la Medalla al Mérito Policial, como fecha límite el 26 de febrero de 2020.

Teniendo en cuenta que se estima que se hace merecedor de tal reconocimiento el Agente de la Policía Local, D. Pedro Bruno Henríquez Déniz, por todas las razones que se pasan a exponer y que se recogen en su propio currículum profesional.

Pedro Bruno Henríquez Déniz, ha sido Agente de la Policía Local de esta Ayuntamiento desde el año 1989 hasta el pasado año 2019, separado del servicio policial activo por una incapacidad permanente y falleciendo en el mes de julio del pasado año.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Fue un Agente reconocido por sus diversas participaciones en proyectos municipales bajo la directriz de estar organizando, pionero de algunos proyectos destacando en su última etapa por la creación y desarrollo de la Unidad de Intervención Social, más conocida como UDIS.

Esta unidad policial UDIS ha tenido una trayectoria de más de quince años, creándose por Pedro en el año 2003 junto al apoyo y colaboración de múltiples agentes sociales. Fue hasta el momento de su situación personal de salud el Coordinador de la misma.

Durante el tiempo en que coordinó esta Unidad participó en múltiples actuaciones policiales y sociales acreditadas, creando un equipo de trabajo policial, estableciendo vínculos y relaciones con otros departamentos, recursos y servicios tanto de este Ayuntamiento como del entorno, e instituciones públicas oficiales.

Su labor no ha pasado desapercibida para el interés público, social ni institucional, siendo reconocida en este municipio, en otros municipios de la isla, y recientemente la UDIS, concretamente el pasado año recibió la PLACA COLECTIVA AL MÉRITO POLICIAL, otorgada a propuesta de esta Administración Local por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Considerando que por Decreto 55/2007, de 13 de marzo, se crean las condecoraciones y distinciones del Sistema Canario de Seguridad con el objeto de reconocer y premiar públicamente la actuación de los funcionarios pertenecientes a los diferentes Cuerpos de la Policía Local de Canarias en el ejercicio de sus funciones, así como de aquellas personas cuya conducta y actuación en aras del estudio, promoción, dignificación o apoyo de la función policial les haya hecho merecedoras de ello.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 3 del citado Decreto, por redacción dada por el Decreto 60/2015, de 23 de abril, que modifica el mismo, las propuestas de condecoraciones han de ser realizadas por los Ayuntamientos o por la asociación canaria de municipios más representativa, en este caso la FECAM.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 22 de febrero de 2018, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018, sobre criterios para la concesión de condecoraciones y distinciones del Sistema Canario de Seguridad.

Por todo lo expuesto en el presente, así como en el documento que se acompaña a esta iniciativa, esta Alcaldía estima necesario y conveniente felicitar y proponer el reconocimiento de condecoraciones y distinciones del Sistema Canario de Seguridad, al Agente de la Policía, Pedro Bruno Henríquez Déniz, al ser merecedor de la concesión de la Medalla al Mérito Policial, por su trayectoria profesional y humana, y es por lo que se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Felicitar a DON PEDRO BRUNO HENRÍQUEZ DÉNIZ, así como a sus familiares y amigos, por la trayectoria intachable y por la dedicación con entusiasmo a la par que profesional, creativa y luchadora durante su etapa laboral como Agente de Policía Local, y especialmente como Coordinador de la Unidad de Intervención Social.



SEGUNDO.- Proponer a la FECAM la concesión de la Medalla al mérito policial a DON PEDRO BRUNO HENRÍQUEZ DÉNIZ, la cual se otorga a título individual, y destinada a distinguir a aquel personal funcionario de los Cuerpos de Policía Local de Canarias que haya destacado de forma relevante por su actividad profesional, por su trabajo humanitario o por su notoria entrega al servicio, siendo en este caso especialmente acreditado el del citado funcionario

TERCERO.- Remitir el acuerdo que se adopte a la FECAM a los efectos indicados en el cuerpo del presente.

A la vista de lo expuesto la Junta de Gobierno Local, acuerda por 5 votos a favor de D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández (1), D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1), D. José Manuel Moreno Pérez (1), D. Pedro Sánchez Vega (1) y D. Sergio Vega Almeida (1):

PRIMERO.- Felicitar a DON PEDRO BRUNO HENRÍQUEZ DÉNIZ, así como a sus familiares y amigos, por la trayectoria intachable y por la dedicación con entusiasmo a la par que profesional, creativa y luchadora durante su etapa laboral como Agente de Policía Local, y especialmente como Coordinador de la Unidad de Intervención Social.

SEGUNDO.- Proponer a la FECAM la concesión de la Medalla al mérito policial a DON PEDRO BRUNO HENRÍQUEZ DÉNIZ, la cual se otorga a título individual, y destinada a distinguir a aquel personal funcionario de los Cuerpos de Policía Local de Canarias que haya destacado de forma relevante por su actividad profesional, por su trabajo humanitario o por su notoria entrega al servicio, siendo en este caso especialmente acreditado el del citado funcionario

TERCERO.- Remitir el acuerdo que se adopte a la FECAM a los efectos indicados en el cuerpo del presente.

II.- PARTE DECLARATIVA

3.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

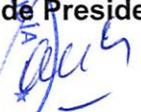
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

FIN DE LA SESIÓN.- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 25 minutos, de todo lo cual como Secretaria General Accidental, doy fe.

En Santa Lucía, a 19 de febrero de 2020

VºB
El Alcalde Presidente

Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández

La Secretaria General Accidental
(Decreto N° 0900, de fecha 19/02/2020)


Fdo. Raquel Alvarado Castellano